

Dr. Marcelo Rafael Sango Pila
ABOGADO
Latacunga, Padre Salcedo y Amazonas

ASESORIA & DEFENSA JUDICIAL

90559

Teléfono: 3805-418

Señora:

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente.-

Recibido en la oficina de la Dra. Leonor Holguín Bucheli

2391

De mi consideración:

Dr. Marcelo Rafael Sango Pila, abogado en el libre ejercicio profesional, ante usted con los debidos respetos me presento y solicito:

Dando contestación al oficio N.- SC.ICA.DJ.09.0000423, adjunto los dos testimonios de la escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por parte del señor MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS a favor de la señora IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS; de la Compañía de TRASPORTE MUÑOZ CHANCUSIG CIA. LTDA.; solicito se sirva dar tramite de Ley para la aprobación de dicha escritura.

Se recibe sólo 1 escritura

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la secretaria de su judicatura:

Firmo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
08 AGO 2009
Lcda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

*MEMORANDO SC.UJ.A. 09.647
de 25.08.2009*

Digitado Juisalomes 27.08.2009

Dr. Marcelo R. Sango P.
ABOGADO
MAT. 6226 C.A. PICHINCHA
Cel. 09-3070163

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
13 AGO 2009
Luisa Torres Rodríguez
SECRETARIA

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 13 AGO. 2009
12H30'

90559

2391



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



COPIA

DE LA ESCRITURA	CESION PARTICIPACIONES
OTORGADA EL	17 DE FEBRERO DE 2.009
POR	MANUEL IVAN MUÑOZ AGUIA
A FAVOR DE	IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUIA
CUANTIA	\$120,00

Dirección: Calle Quito N9 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

Digitado Jussabuesky - 21.08.2009



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CESION DE PARTICIPACIONES ESCRITURA No. 606

2

3 POR:

4 MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS

5

6 A FAVOR:

7 IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS

8

9 CUANTÍA

10 \$120.00

11

12 En la ciudad de Latacunga, a los diecisiete días

13 del mes de Febrero del año dos mil nueve, día martes, ante

14 mi LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR, Notario

15 Primero del cantón, comparecen por una parte el señor

16 MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS, de estado civil soltero; y, por

17 otra parte la señora IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS, de

18 estado civil casada; ecuatorianos, de este domicilio,

19 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy

20 fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los

21 preceptos legales previos a la celebración de esta

22 escritura, me presentan la minuta la misma que en forma

23 textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

24 públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión

25 de Participaciones al siguiente tenor. PRIMERO.-

26 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura

27 pública comparece por una parte, en calidad de CEDENTE el

28 señor MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS, de estado civil soltero, el

1 compareciente socio de la Compañía de Transporte MUÑOZ
2 CHANCUSIG CIA. LTDA., domiciliado en el Barrio El Calvario
3 de la Parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga, provincia de
4 Cotopaxi; y, por otra parte como CESIONARIA, la señora
5 IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS, de estado civil casada, pro
6 sus propios derechos y por hábiles para contratar y
7 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía de
8 Transporte MUÑOZ CHANCUSIG CIA. LTDA. es una empresa que se
9 constituyó mediante escritura pública otorgada en la
10 Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito Doctor Ramigio
11 Poveda Vargas, el dos de octubre del año dos mil,
12 debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón
13 Latacunga el diecinueve de febrero del año dos mil uno; b)
14 La Junta General Universal de Socios llevado a cabo el día
15 veintisiete del mes de octubre del año dos mil ocho,
16 autorizó la cesión de participaciones y el ingreso de una
17 socia a ala compañía, en los términos constantes en el acta
18 que se protocolizó como documento habilitante. TERCERA.-
19 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.- De conformidad con la resolución
20 de la Junta Universal celebrada el día veintisiete del mes
21 de Octubre del dos mil ocho, el socios señor MANUEL IVAN
22 MUÑOZ AGUAS, cede a perpetuidad a favor de la señora IRENE
23 DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS, DOCE participaciones de diez dólares
24 de los Estados Unidos de América cada una. En virtud de la
25 presente cesión de participaciones, quedará modificado el
26 cuadro de integración del capital de la compañía. CUARTA.-
27 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes han fijado como justo
28 precio por la cesión de las participaciones constantes en



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 la escritura pública la cantidad de diez dólares por cada
 2 participación lo que da un total de ciento veinte dólares
 3 de los Estados Unidos de América, valor pagado con
 4 anterioridad a esta fecha por parte de la CESIONARIA, en
 5 dinero en efectivo y de curso legal y que el CEDENTE,
 6 declara haber recibido a su entera satisfacción prorrata de
 7 sus participaciones, para lo cual ninguna de las partes
 8 tendrá nada que reclamar por este concepto.- La cesión de
 9 participaciones incluye las transferencias de los derechos
 10 comunes de todos los socios de la compañía, a prorrata de
 11 participaciones cedidas. QUINTA.- DECLARACIONES.-
 12 CESIONARIA declara que se encuentra al día en el pago de
 13 obligaciones sociales para con la compañía de Transporte
 14 MUÑOZ CHANCUSIG CIA. LTDA. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Todos los
 15 comparecientes, CEDENTE Y CESIONARIA, se declaran conformes
 16 con el presente convenio de cesión de participaciones por
 17 haber sido hecho en beneficio de sus mutuos y legítimos
 18 intereses y de pago de las participaciones. SEPTIMA.-
 19 NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de la
 20 presente escritura pública de cesión de derechos de
 21 participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital
 22 de la compañía de Transporte MUÑOZ CHANCUSIG CIA. LTDA.
 23 queda integrado de la siguiente manera:-----

24	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
25		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.
26	-----			
27	Muñoz Chancusig Leonardo	160	160	16
28	Muñoz Aguas Edwin Leonardo	120	120	12

1	Muñoz Aguas Irene del Rocio	120	120	12
2	-----			
3	Total	400	400	40
4	-----			

5 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
6 de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
7 Marcelo Sango, matrícula seis mil doscientos veinte y seis
8 del Colegio de Abogados de Pichincha.- ABOGADO.- "La minuta
9 constituye la parte fundamental de este instrumento, que yo
10 el Notario lo elevo a escritura pública, la leo
11 íntegramente a los comparecientes, los mismos que se
12 afirman, ratifican, firman y para constancia dejan impresa
13 la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha
14 conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

15

16

17

18



19 MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS

20 c.c. 0501438507

21

22

23



24 IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS

25 c.c. 0501685432

26

27

28



SE.....



...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
certificada, firmada y signada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, Febrero 17 de 2.009

El Notario

H.A.B.P.



[Large handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTE MUÑOZ CHANCUSIG CIA. LTDA."**

En la parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil ocho a las 18H00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicado en el Barrio El Calvario parroquia Tanicuchi, los socios señores: 1) LEONARDO MUÑOZ CHANCUSIG, 2) MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS; y, 3) EDWIN LEONARDO MUÑOZ AGUAS, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en Junta Universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Manuel Iván Muñoz Aguas, en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Leonardo Muñoz Chancusig en su calidad de gerente de la compañía. El presidente de la junta propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para la cesión de las participaciones del socio Manuel Iván Muñoz Aguas.
- 2.- Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden planteado.

El señor presidente da por instalada la Junta Universal, y empieza a tratar el orden del día.

**1.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DEL
SOCIO MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS.-**

El señor presidente toma la palabra, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de todos los socios de la compañía es su decisión retirarse de la misma, para lo cual pone a disposición de los señores socios las doce participaciones que posee en la compañía, la socia la señora Irene del Rocío Muñoz Aguas señala que se encuentra interesada en adquirir las participaciones del señor Manuel Iván Muñoz Aguas, por lo que el señor presidente pone a consideración de los socios este planteamiento para que sea sometido a deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (12 participaciones) del socio señor Manuel Iván Muñoz Aguas a favor de la señora Irene del Rocío Muñoz Aguas.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El señor presidente propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la junta general universal de socios, se da lectura del acta.

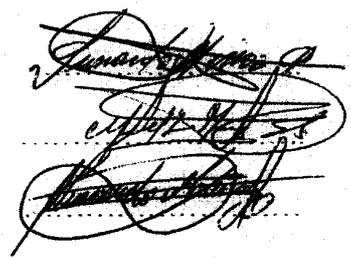
Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna.

Para constancia de lo actuado firman los señores socios:

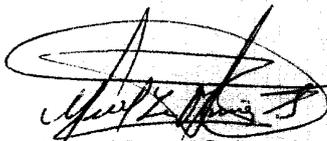
Sr. Leonardo Muñoz Chancusig C. I. 0500010915

Sr. Manuel Iván Muñoz Aguas C. I. 0501432501

Sr. Edwin Leonardo Muñoz Aguas C. I. 0501903082



Siendo las 19H00 y sin tener mas que tratar el señor presidente da por terminado la presente Junta General Universal de Socios.



Sr. Manuel Iván Muñoz Aguas
PRESIDENTE



Sr. Leonardo Muñoz Chancusig
SECRETARIO

CIUDADANIA 050143850-1
 MUNDO AGUAS MANUEL IVAN
 01 EMERD 1.868
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANCUCHI
 01 040 00040
 COTOPAXI/LATACUNGA
 TANCUCHI

[Signature]

[Blacked out area]



ECUATORIANA***** 01141121
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LEONARDO HUNGO
 TERESA DE JESUS AGUAS
 LATACUNGA 27/11/97
 27/11/2009

3890395

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

220-0007 NÚMERO
 MUÑOZ AGUAS MANUEL IVAN
 COTOPAXI PROVINCIA
 TANCUCHI PARROQUIA

0501438501 CÉDULA
 LATACUNGA CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este certificado sirve para efectos de verificación de votación en el Referendum del 26 de Septiembre de 2008.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN DE VOTACIÓN EN EL REFERENDUM DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050168543-2
 MUÑOZ AGUAS IRENE DEL ROCIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANCUCHI
 14 JUNIO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 008-0188 00238 F
 REG CIVIL
 COTOPAXI/LATACUNGA
 TANCUCHI 1968

[Signature]

[Blacked out area]

VERIFICACIÓN
 LIC. CC. EDUCACION
 LEONARDO HUNGO
 TERESA DE JESUS AGUAS
 24/07/2006
 REN 0209439
[Signature]

[Fingerprint]

DELEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

220-0008 NÚMERO
 MUÑOZ AGUAS IRENE DEL ROCIO
 COTOPAXI PROVINCIA
 TANCUCHI PARROQUIA

0501685432 CÉDULA
 LATACUNGA CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTE MUÑOZ CHANCUSIG CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el dos de octubre del dos mil; de su escritura Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MANUEL IVAN MUÑOZ AGUAS, a favor de: IRENE DEL ROCIO MUÑOZ AGUAS, otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Latacunga, LCD. HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, el diecisiete de febrero del dos mil nueve.- Quito a, quince de julio del dos mil nueve.



Notaria 17

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



[Handwritten Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Santiago Queda Esq.
[Handwritten Name]

RAZON:- Tome nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 24 constante a fojas 22 a 26 vuelta, del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, tres de agosto del dos mil nueve.- SCHV

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]
Dr. J. Gabriel Iturza D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten Signature]